

Antofagasta, 21 de octubre de 2014

RESOLUCION N° 1092 /2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 25 de Septiembre de 2014, se realiza una invitación a participar en el proceso de Licitación Pública del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", a todas las empresas del Registro de Contratistas de la CMDS, a través de una carta enviada a la dirección indicada en los registros.
- II. Con fecha 26 de Septiembre de 2014, se invita a todas las empresas del Registro de Contratistas a participar del proceso de Licitación Pública, del proyecto "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", mediante el envío de un correo electrónico con la información del proceso.
- III. Con fecha 30 de Septiembre de 2014, se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", dicho proceso está abierto a todos los Registros habilitados en el reglamento de la CMDS, con fecha
- IV. Con fecha 13 de Octubre de 2014, se realiza la primera parte del proceso de recepción y apertura de ofertas para los siguientes 6 proyectos: N° 06, N° 17, N° 20, N° 22, N° 23 y N° 25, a dicho proceso se presentan 5 oferentes de los 19 que compraron las Bases Técnicas y Administrativas, quienes presentan ofertas por cinco proyectos, quedando desierto el proyecto N° 25.
- V. Que el proyecto N° 06, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Republica de Estados Unidos D-73, por un monto de \$ 2.448.139.-, (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos).

- VI. Que el proyecto N° 17, correspondiente al establecimiento educacional Escuela General Manuel Baquedano F-78, por un monto de \$ 33.962.423.-, (treinta y tres millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintitres pesos).
- VII. Que el proyecto N° 20, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Juan López D-86, por un monto de \$ 10.376.977.-, (diez millones trescientos setenta y seis novecientos setenta y siete pesos).
- VIII. Que el proyecto N° 22, correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: a) Escuela Republica de Italia D-66, por un monto de \$ 5.838.548.-, (cinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos) y b) Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57, por un monto de \$ 2.375.052.-, (dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos).
- IX. Que el proyecto N° 23, correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: a) Escuela de Párvulos Semilita F-128, por un monto de \$ 1.307.514.-, (un millón trescientos siete mil quinientos catorce pesos) y b) Escuela Huanchaca E-56, por un monto de \$ 13.394.072.-, (trece millones trescientos noventa y cuatro mil setenta y dos pesos).
- X. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- XI. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, y la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, por el proyecto N° 06, "Escuela Republica de Estados Unidos D-73".
- XII. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, la empresa Silvia Santander Castellano, Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, y el señor Aurelio Varas Araya Rut: 5.398.534-3, por el proyecto N° 17, "Escuela General Manuel Baquedano F-78".
- XIII. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, la empresa Silvia Santander Castellano, Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, y el señor Aurelio Varas Araya Rut: 5.398.534-3, por el proyecto N° 20, "Escuela Juan López D-86".
- XIV. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, y el señor Jorge Requesens Pacheco Rut: 8.494.520-K, por el proyecto N° 22, a) "Escuela Republica de Italia D-66" y b) "Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57".

XV.

Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, y el señor Matsuo Sato Rojas Rut: 9.995.907-K, por el proyecto N° 23, a) "Escuela de Párvulos Semillita F-128" y b) "Escuela Huanchaca E-56".

XVI.

Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora y en consecuencia a los excedentes que posee este establecimiento educacional para la ejecución de obras de mejoramiento, se recomienda adjudicar la licitación del proyecto N° 6, a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 6.390.482.-, (seis millones trecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 22 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XVII.

Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación del Proyecto N° 17, al señor Aurelio Varas Araya, por la suma de \$ 32.138.135.-, (treinta y dos millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XVIII.

Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación del proyecto N° 20, a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 8.000.244.-, (ocho millones doscientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 14 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XIX.

Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora y en consecuencia a los excedentes que poseen los siguientes establecimientos educacionales para la ejecución de obras de mejoramiento: a) "Escuela Republica de Italia D-66" y b) "Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57", se recomienda adjudicar la licitación a los siguientes oferentes: para el proyecto N° 22 letra a) al señor Jorge Requesens Pacheco, por la suma de \$ 8.066.787.-, (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 15 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas, y para el proyecto N° 22 letra b) a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada., por la suma de \$ 2.375.052.-, (dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 15 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XX.

Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 10.949.637.-, (diez millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos), IVA incluido, lo cual se desglosa de la siguiente manera: proyecto N° 23 letra a) Escuela de Párvulos Semillita F-128, por la suma de 1.232.128.-, (un millón doscientos treinta y dos mil ciento veintiocho pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 06 días, y proyecto N° 23 letra b) Escuela Huanchaca E-56, por la suma de \$ 9.717.509.-, (nueve millones setecientos diecisiete mil quinientos nueve pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 23 días además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XXI.

Resoluciones N° 1.067/14, de fecha 17 de Octubre 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 22, denominado, “Escuela de Párvulos Marcela Paz, E-57”, a la Empresa Contratista Ingeniería y Servicios Tecnológicos EYS Limitada., Rut 76.069.414-2, por la suma total de \$2.375.052.-, (Dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido.

XXII.

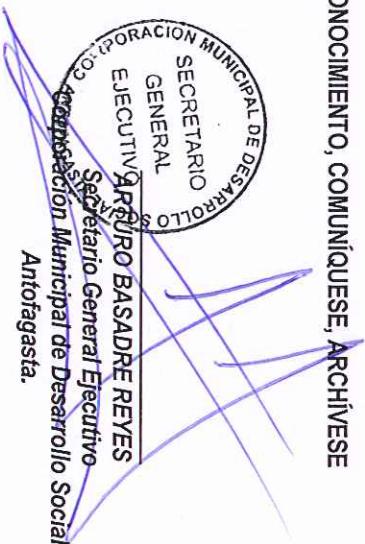
Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y al Contratista Ingeniería y Servicios Tecnológicos EYS Limitada.

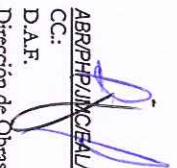
RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y a la Empresa Contratista Ingeniería y Servicios Tecnológicos EYS Limitada., Rut 76.069.414-2, para la Ejecución del Proyecto denominado “Escuela de Párvulos Marcela Paz, E-57”, por la suma total de \$2.375.052.-, (Dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE


SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO
ARÉURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.


ABR/PH/UMC/El Leal
CC.:
D.A.F.
Dirección de Obras
Depto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo